



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS



Exp. 15-09-67220

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Vanesa del Valle Canello (Mat. 199808085), a que se la autorice a cursar la asignatura electiva del grupo "B" Farmacoepidemiología, de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio ord. 131/94 H.C.S.;

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2 y 3;

A lo dispuesto por Res. 78/05 del HCD;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: No autorizar a la alumna Vanesa del Valle Canello (Mat. 199808085), a cursar la asignatura Farmacoepidemiología electiva del grupo "B", de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, por no cumplir con lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio ord. 131/94 H.C.S.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 126

Córdoba, 9 de marzo de 2009.-

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Melina
Prof. Dra. VERA W. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC